

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1942

DECRETO N° _____/
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

1 8 MAY 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 16 de Mayo de 2011 de la Sra. MARIA TERESA GUZMAN VEGA, presenta un puntaje de F.P.S: de 4.574 pts. Folio 4549676, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para **DESINSECCION POR TERMITAS**.

2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003,

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. MARIA TERESA GUZMAN VEGA, C.I. 6.386.725-K con domicilio en calle DOS ORIENTE N° 8747 , consistente en **DESINSECCION POR TERMITAS** de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF./MTG /ATA./Mve